

**APRUEBA ACUERDO N° 2161 ACORDADO EN  
REUNION EXTRAORDINARIA N°210 DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE  
TARAPACÁ**

**DECRETO EXENTO N°00.142/2023**

Arica, 06 de febrero de 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 24 de enero de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, la Universidad de Tarapacá declara que el perfeccionamiento de sus académicos y funcionarios es un derecho y un deber de cada uno de ellos, y que debe efectuarse a través de la formación permanente y siendo orientado a líneas prioritarias del conocimiento, en concordancia con las políticas de desarrollo de las unidades académicas u los alineamientos generales de la Universidad.

Que, el objetivo del perfeccionamiento académico es la obtención de un grado académico que no posea, atendiendo además como tal, aquel que efectúa el académico o funcionario de un programa ofrecido por una institución distinta de la Universidad de Tarapacá, y que se pueda efectuar con liberación total o parcial de actividades habituales.

Que, mediante reunión ordinaria N°618 de Consejo Académico, realizada el 16 de enero de 2023, se adoptó la proposición N°782 aprobando el Programa de Desarrollo académico mediante Perfeccionamiento doctoral mediante Convenio con la Universidad del País Vasco.

Que, mediante reunión extraordinaria N°210 de la Junta Directiva, realizada el 23 de enero de 2023, se adoptó el siguiente el acuerdo N° 2161, al siguiente tenor:

**“ACUERDO N° 2161**

académico mediante perfeccionamiento de graduación en convenio con la Universidad del País Vasco con un presupuesto aproximado de 150.000 euros”

Que, en base a lo expuesto, se hace necesario oficializar el Acuerdo N° 2161 que aprueba el programa de desarrollo académico mediante perfeccionamiento de graduación en convenio con la Universidad del País Vasco, del cual se da fe mediante Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 24 de enero de 2023.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Acuerdo N°2161, adoptado en reunión extraordinaria N°210 de la Junta Directiva, de fecha 23 de enero de 2023, que aprueba el Programa de Desarrollo académico mediante Perfeccionamiento doctoral mediante Convenio con la Universidad del País Vasco, al siguiente tenor:

**“ACUERDO N° 2161**

La Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Sergio González Miranda, sra. Rosa María Alfaro y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, aprueban programa de desarrollo académico mediante perfeccionamiento de graduación en convenio con la Universidad del País Vasco con un presupuesto aproximado de 150.000 euros”

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Secretario de la Universidad (S)



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

